

RESOLUCIÓN N° 064-2018-CU-UCH

Los Olivos, 20 de julio del 2018

Visto: el Estatuto de la Universidad, la Resolución N° 120-2017-CU-UCH de fecha 26 de junio del 2017, el Oficio N° 133-2018-VA-UCH de fecha 18 de julio del 2018, el Acta de la sesión del Consejo Universitario de fecha 20 de julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad señala en el artículo 62° como atribuciones del Consejo Universitario "B) Aprobar el Reglamento Académico y en general todos los reglamentos que regulen el funcionamiento académico de la Universidad y sus procedimientos vigilando su cumplimiento;

Que, mediante Resolución N° 120-2017-CU-UCH de fecha 26 de junio del 2017 se aprobó una actualización del Reglamento General de Ayudantía de Cátedra, el mismo que constaba de treinta y seis artículos y cuatro disposiciones finales;

Que, mediante el Oficio N° 133-2018-VA-UCH de fecha 18 de julio del 2018 el Vicerrector Académico presenta el Reglamento de Ayudantía de Cátedra actualizado, elaborado por la Dirección Académica y el área legal respectivamente;

Que, el Reglamento de Ayudantía de Cátedra tiene como finalidad regular el ingreso y el desarrollo de la ayudantía de cátedra que se realiza en la Universidad, de acuerdo a las necesidades académicas y en base a los requerimientos de cada Escuela Profesional;

Por lo expuesto, el Consejo Universitario en sesión de fecha 20 de julio del 2018, acordó: APROBAR el Reglamento de Ayudantía de Cátedra actualizado, dejando sin efecto la Resolución N° 120-2017-CU-UCH de fecha 26 de junio del 2017.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA actualizado, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 120-2017-CU-UCH de fecha 26 de junio del 2017 en todos sus extremos.

Artículo 3°: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Académica a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


Lic. Miguel Ángel Flores Vásquez
Secretario General


Dr. César Augusto Ángeles Caballero
Rector